

VIERNES, 21 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 97

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2021-4458 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2021, por el que se aceptan reformulaciones de la entidad relacionada para los programas que se relacionan en el Anexo adjunto.*

Con fecha 6 de mayo de 2021, el Consejo de Gobierno ha adoptado un acuerdo por el que se aceptan las reformulaciones presentadas por la entidad relacionada para los programas que se relacionan en el Anexo adjunto, por los importes especificados en su caso.

En atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aceptan las reformulaciones de la entidad relacionada para los programas que se detallan en el Anexo adjunto.

Santander, 14 de mayo de 2021.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Antonia Mora González.

VIERNES, 21 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 97



Consejería de EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
Unidad: INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

Año 2021

Día: 6 DE MAYO

Sesión: ORDINARIA

EL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Políticas Sociales.

Vistas las Ordenes UMA/33/2018, de 21 de agosto, por la que se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del IRPF y posterior corrección de errores, publicada en BOC Extraordinario nº 28 de 13 de septiembre de 2018 y la Orden UMA/36/2018, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas a la realización de Programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas, en el ejercicio 2018.

Vista la Propuesta de Resolución Provisional de fecha 12 de noviembre de 2018 publicada en BOC de fecha 14 de noviembre de 2018.

Vista la Propuesta de Resolución definitiva de fecha 5 de diciembre de 2018 emitida por el Servicio de Acción Social e Integración, conforme a lo acordado por el Comité de Valoración, en su reunión del mismo día, recogido en el Acta nº 3/2018 y sus Anexos: I (Reformulaciones Aceptadas), II (Reformulaciones no aceptadas), III (Aprobados), IV (Denegados), V (Excluidos) y VI (Desistidos) en relación a las solicitudes presentadas para participar en la Convocatoria de subvenciones, que se eleva a definitiva según Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2018 publicado en BOC de 14 de diciembre de 2018.

Visto el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 4 de marzo de 2021 en el que se acuerda proceder a la revocación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 4 de abril de 2019 en el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por la Entidad contra la no aceptación de la reformulación presentada, y ordena retrotraer las actuaciones al momento de la valoración por parte de la comisión a la vista de la reformulación presentada.

Retrotraído el expediente a la fecha de la reformulación aportada, analizada la misma y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 8.5 de la Orden UMA/33/2018 de 21 de agosto por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de IRPF "...la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención conforme a los criterios de valoración establecidos en esta Orden..." (art. 8 de la Orden de convocatoria). y el art. 10.3 de la Orden UMA/36/2018 de 20 de septiembre, establece "... la solicitud

CVE-2021-4458

VIERNES, 21 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 97



reformulada vinculará en todos sus extremos a la Entidad subvencionada y no podrá incluir contenidos, actuaciones, localizaciones territoriales o cualquiera otros extremos distintos de los inicialmente consignados en la solicitud inicial de la subvención.”

En base a lo anteriormente expuesto, en fecha 11 de marzo de 2021 se requiere a la Entidad para que aporte cuantos datos e informaciones fueran necesarios para resolver sobre la misma, cumplimentando debidamente el Anexo 8 Reformulación, de cada uno de los once programas solicitados.

En fecha 23 de marzo de 2021 la Entidad requerida aporta la documentación solicitada, la cual es analizada por el Comité de valoración en reunión celebrada en fecha 14 de abril de 2021, comprobando que se ajusta a lo acordado por dicho Comité en la reunión de 11 de marzo de 2021, de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- Apartado e) COFINANCIACIÓN (máximo 2 puntos): los programas que en su presupuesto cuenten con otras fuentes de financiación pública provenientes de la Administración General del Estado, Unión Europea otros Departamentos u organismos de la propia Comunidad Autónoma, Corporaciones Locales y análogos; así como fuentes privadas, debiendo respetar los inicialmente señalados en la solicitud y reformulación aportada (Ayuntamiento de Santander y Gobierno de Cantabria).
 - inferior a un 10% o puntos
 - sea igual o superior a un 10 %: 2 puntos
- Apartado f) CORRESPONSABILIZACIÓN en la financiación del programa (máximo 2 puntos): Se valorará que el presupuesto total del programa sea cofinanciado por la propia entidad,
 - 5% o más: 1 punto
 - 10% o más: 2 puntos
- Apartado k) IMPACTO DEL PROGRAMA (máximo 5 puntos): el número de potenciales destinatarios finales de los programas:
 - Menos de 25 usuarios directos: 1 punto
 - De 25 a 50 usuarios directos: 3 puntos
 - Más de 50 usuarios directos: 5 puntos.

Admitida la misma, a propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Políticas Sociales, se procede a elevar Propuesta de Resolución definitiva ajustando el coste total del programa a la cantidad reformulada en lo referido a la cuantía de coste total a justificar de cada uno de los programas según el Anexo que se adjunta.

Conforme a la competencia establecida en el art. 9.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria y según lo dispuesto en la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria y la Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018,

VIERNES, 21 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 97



ACUERDA

ACEPTAR las Reformulaciones de la Entidad relacionada para los programas que se relacionan en el ANEXO adjunto, por los importes especificados en cada caso.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: Secretaría General de Empleo y Políticas Sociales e Instituto Cántabro de Servicios Sociales y publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO DEL CONSEJO



Consejería de EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
Unidad: INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

ANEXO "REFORMULACIONES ACEPTADAS"

Nº Expte.	ENTIDAD	CF	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	Subv. gastos corrientes	Subv. gastos de inversión	Subv. gastos de gestión y administración	TOTAL SUBVENCIÓN	REFORMULA	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	G39323456	ATENCIÓN A MENORES Y JOVENES CON CONDUCTAS DE RIESGO O DESADAPTATIVAS Y SUS FAMILIAS#PROYECTO TEEN	60,00	12.464,34	0	147,50	12.611,84	ACEPTADA	26.600,00
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	G39323456	PREVENCIÓN UNIVERSAL EN ÁMBITO ESCOLAR, FAMILIAR Y COMUNITARIO DIRIGIDO HACIA SENSIBILIZACIÓN A TODO TIPO DE ADICCIONES Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	60,00	12.464,34	0	147,50	12.611,84	ACEPTADA	26.600,00
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	G39323456	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN TRATAMIENTO	56,00	7.377,36	0	147,50	7.524,86	ACEPTADA	16.300,00
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	G39323456	DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y SENSIBILIZACIÓN HACIA EL CAMBIO	56,00	7.140,77	0	147,50	7.288,27	ACEPTADA	15.800,00
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	G39323456	VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	56,00	6.344,86	0	147,50	6.492,36	ACEPTADA	14.200,00
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	G39323456	COMUNIDAD TERAPÉUTICA-CENTRO DE DÍA Y PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIO LABORAL	56,00	23.480,23	0	147,50	23.627,73	ACEPTADA	49.000,00
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	G39323456	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE ADICCIÓN A PSICOSTIMULANTES	56,00	7.377,36	0	147,50	7.524,86	ACEPTADA	16.300,00
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	G39323456	ADAPTACIÓN AL TRATAMIENTO (PAT) Y PROGRAMA DE DESHABILITACIÓN DE ALCOHOL	56,00	9.914,95	0	147,50	10.062,45	ACEPTADA	21.450,00
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	G39323456	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE LUDOPATIAS	59,00	7.377,36	0	147,50	7.524,86	ACEPTADA	16.300,00
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	G39323456	ATENCIÓN A FAMILIARES DE PERSONAS CON ADICCIÓN	58,00	9.678,95	0	147,50	9.826,45	ACEPTADA	20.950,00
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	G39323456	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN LA MATERIA DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES	58,00	7.388,57	0	147,50	7.536,07	ACEPTADA	16.950,00

2021/4458

CVE-2021-4458